

Reservas de la República Dominicana N° 6133, de fecha 17 de diciembre de 1962, y el artículo 1ro. de la Ley N° 3, de fecha 25 de mayo de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los doctores Germán E. Ornes C. y Alfredo O. Bergés F., quedan designados Vocal y Suplente, respectivamente, del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

VISTOS el artículo 9 de la Ley Orgánica del Banco de

NUMERO 1673

Presidente de la República Dominicana

JOAQUIN BALAGUER

(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Decreto N° 1673, que nombra Vocal y Suplente del Consejo de Directores

JOAQUIN BALAGUER

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

senor Henry Azar.

brado Director General de Aviación Civil, en sustitución del